



OFICINA DEL PROCURADOR

**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. PRODECON/OP/DGJPI/UT/1134/2023

Asunto: Ampliación del plazo legal para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330024223000368

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2023.

Estimable Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **330024223000368**, de fecha 25 de septiembre del año en curso; mediante la cual, requirió lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

- La versión pública en formato electrónico o liga google drive que no genere costo alguno de todos los correos electrónicos enviados y recibidos por el maestro Armando Ocampo Zambrano.
- La versión pública en formato electrónico o liga google drive que no genere costo alguno de todos los correos electrónicos enviados y recibidos por la maestra Alejandra Busto Moreno y/o Alejandra Bustosoria y Moreno.." (sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 45, fracciones II, IV y V, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 61, fracciones II, IV y V; 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito hacer de su conocimiento que la solicitud en cuestión se turnó a la **Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes** y a la **Dirección General Jurídica y de Planeación Institucional** unidades administrativas competentes para conocer de lo petitionado, de

Página 1 de 3





conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 32 y 40 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Sobre el particular, la **Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes**, mediante oficio número PRODECON/SPDC/116/2023, solicita la ampliación del plazo para dar respuesta de acuerdo con lo siguiente:

"...Se solicita, que por su conducto se someta a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación del plazo legal otorgado para la atención de las solicitudes de información, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo originalmente otorgado, en virtud de continuar con la búsqueda exhaustiva que lleva a cabo esta unidad administrativa y estar en posibilidades de recopilar la información requerida para la atención de dichas solicitudes de información, sin incurrir en el incumplimiento de los plazos establecidos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública..." (sic)

Ahora bien, por lo que respecta a la **Dirección General Jurídica y de Planeación Institucional**, mediante oficio número PRODECON/OP/DGJPI/244/2023, solicitó la ampliación del plazo legal manifestando lo siguiente:

"Se solicita que, por conducta de la Unidad de Transparencia se someta a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación del plazo legal otorgado para la atención de la solicitud de información, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo originalmente otorgado, en virtud de que esta Dirección General continúe con la búsqueda exhaustiva que se encuentra llevando a cabo y se encuentre en posibilidades de recopilar la información requerida para la atención de dicha solicitud de información, sin incurrir en el incumplimiento de los plazos establecidos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública." (sic)

Con base en lo anterior, el Comité Transparencia aprobó la ampliación del plazo para dar respuesta en la Vigésima primera Sesión Extraordinaria con fecha del 23 de octubre del presente, por lo que el acta de dicha Sesión podrá ser consultado en la





siguiente liga electrónica: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/acceso-a-la-informacion/comite-de-transparencia/>

Por otro lado, se le informa que, en caso de duda o comentario con la ampliación del plazo notificado, le agradeceremos se comuniquen a esta Unidad de Transparencia, en los siguientes datos de contacto:

Dirección: Av. Insurgentes Sur, Número 954, Piso 1, Colonia Insurgentes San Borja, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono: 55-1205-9000 extensiones 1629, 1632, 1179 y 1155

Correo electrónico: unidaddetransparencia@prodecon.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NITZIA GRISEL GUTIÉRREZ SOLANO

JEHM



